



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104 -2011/MDCA

Cerro Azul, 23 de Julio de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha quince de Julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, mediante Informe N° 096-2011-DEMUM/MDCA, que obra en autos la Jefe de la Oficina de DEMUNA, comunica que con el apoyo del Medico Carlos Saavedra del Centro de Salud de Cerro Azul han realizado la visita al domicilio de las personas según documentos (Certificado Médico y Fotos) en la cual se demuestra la necesidad y urgencia de contar con sillas de rueda para poder movilizarse por el estado de salud en que se encuentran. Por lo que recomienda la aprobación del otorgamiento de una subvención económica para la adquisición de sillas de rueda;

Que, mediante Memorándum N° 684-2011-GPP/MDCA de fecha 19/07/11, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender con la suma de S/. 2,800.00 (Dos mil Ochocientos 00/100 Nuevos Soles) para la compra de 05 sillas de rueda cromada y 01 silla de rueda neurológica; afectándose el gasto por el Área 0001, Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de Gastos 25.31.199;

Estando lo expuesto y de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100 -2011/MDCA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Otorgar una Subvención Económica de S/. 2,800.00 (Dos mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), para la compra de sillas de rueda a favor de las siguientes personas:

ITEM	BENEFICIARIO	DESCRIPCION DEL BIEN
01	CAMPOS MANCO, Felipe Santiago	Silla de Rueda Cromada Estándar
02	YAÑEZ AVILA, Juan de Dios	Silla de Rueda Cromada Estándar
03	CAMPOS VILLAR, Delfina Esperanza	Silla de Rueda Cromada Estándar
04	AYLLON RAMOS, María Elena	Silla de Rueda Cromada Estándar
05	BENAVENTE ALVARADO, Erika Patricia	Silla de Rueda Cromada Estándar
06	PEÑA ARIAS, Isidro Juan de Dios	Silla de Rueda Neurológica

ARTICULO SEGUNDO:

Disponer a la Oficina de la DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO:

Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE